



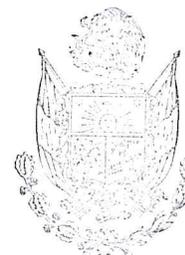
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/001/2024-D

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del **seis de abril** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **cinco de abril** de dos mil veinticuatro en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



Santiago de Querétaro, Querétaro, cinco de abril de dos mil veinticuatro.¹

VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-472/2024 y anexos, signado por la licenciado Rafael Hernández, actuario adscrito al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro², recibido el cuatro de abril en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ y registrado con folio 1119; con fundamento en los artículos 77, fracciones III y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como sus anexos, los cuales obran de la siguiente manera:

1. Oficio TEEQ-SGA-AC-458/2024, en una foja útil con texto por un solo lado.
2. Copia certificada de acuerdo de dos de abril, en el que se ordenó remitir a esta Dirección Ejecutiva, un ejemplar o copia certificada de la sentencia recaída en el expediente ST-JE-32/2024, dentro del expediente TEEQ-JLD-2/2024 del índice del Tribunal Electoral, el cual obra en dos fojas útiles, más certificación.
3. Cédula de notificación electrónica firmada digitalmente por actuario adscrito a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, que consta de una foja útil más firma digital.
4. Sentencia de trece de marzo, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, mediante la que confirma, en la materia de impugnación, la sentencia controvertida, misma que va en catorce fojas útiles con texto por un solo lado, más certificación.

Documentación que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Archivo. En atención a lo señalado en el acuerdo de veintisiete de marzo, emitido por el Tribunal Electoral, Toda vez que el expediente al rubro citado

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa.

² En lo sucesivo Tribunal Electoral.

³ En adelante Instituto.

⁴ En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

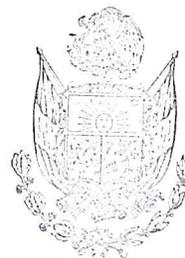
EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/001/2024-D

se encuentra completamente concluido, al estar debidamente integrado y sin actuaciones pendientes por desahogar, se ordena remitir al archivo, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/FTRA